



HECHO ESENCIAL
LATAM AIRLINES GROUP S.A.
Emisor de Valores Inscritos en el Registro de Valores

Santiago, 09 de febrero de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio, informo a la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), como HECHO ESENCIAL de LATAM Airlines Group S.A. (la “Sociedad”, o la “Compañía”), lo siguiente:

1. Con esta fecha, la Sociedad ha recibido de parte de un accionista (el “Accionista Vendedor”), una solicitud para proceder con una sexta venta secundaria de acciones (la “Sexta Venta Secundaria”) bajo el acuerdo de derechos de registro (el “RRA”, por su denominación en inglés *Registration Rights Agreement*) la cual, de prosperar, estará garantizada mediante un compromiso de *underwriting* a firme. La implementación de dicha venta secundaria está sujeta a ciertos factores, incluyendo condiciones de mercado.

Dicha solicitud cumple con los requisitos del RRA para proceder con la misma.

2. Cabe mencionar que de acuerdo a los términos del RRA, el Accionista Vendedor tiene la facultad de determinar la fecha en que ocurría la referida Sexta Venta Secundaria bajo el RRA, estando incluso facultado para retractarse o modificar el tamaño de la misma. Por ende, la Sociedad no tiene aún certeza de la fecha en la cual dicha venta secundaria podría tener lugar.

3. Tal como ocurrió en las anteriores ventas secundarias bajo el RRA, se contempla que esta nueva venta secundaria ocurra únicamente en los Estados Unidos de América y en otras jurisdicciones fuera de Chile.
4. Con esta fecha la Compañía presentará ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América, entre otros, un suplemento preliminar del formulario F-3 presentado el 18 de julio de 2024 y un MD&A 6-K, que incluye estados financieros auditados de la Compañía al 31 de diciembre del 2025 y del 2024 y por cada uno de los años terminados al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 junto con el reporte de auditoría independiente. Lo anterior, en cumplimiento de sus obligaciones bajo el RRA de colaborar con el Accionista Vendedor y de la normativa aplicable de los Estados Unidos de América.

Según lo requerido por la Regla 135e de la *Securities Act* de los Estados Unidos de América de 1933, en su versión modificada (la “Ley de Valores de los Estados Unidos de América”), este anuncio no constituye una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de valores en los Estados Unidos, y los valores no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos sin registro o exención de registro. Cualquier oferta, solicitud u oferta de compra, o cualquier venta de valores, incluida una posible venta secundaria, se realizará de conformidad con los requisitos de registro y prospecto de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Assinado por:

Ricardo Bottas Dourado Dos Santos
Vicepresidente de Finanzas
LATAM Airlines Group S.A.

C.C.:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores